



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de información que a continuación se detalla, mediante las áreas correspondientes y en los plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487:

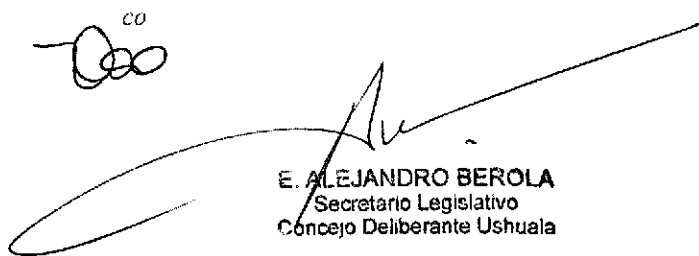
- a) estado actual de trámite del Expediente SG 772/2016;
- b) informe respecto a la contratación directa con la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa para el alquiler de oficinas y espacios destinados a la Delegación Municipal en la Ciudad de Buenos Aires y Casa de Ushuaia, por un monto total de \$1.656.000;
- c) informe detallado de las circunstancias que avalen la utilización del artículo 110, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3696 y medidas adoptadas con posterioridad;
- d) detalle de las acciones llevadas a cabo en la Delegación Municipal en Buenos Aires y las funciones y objetivos asignados;
- e) acciones desarrolladas por el área de turismo creada en dicho marco, tal como se manifiesta en el Decreto Municipal N° 854/2016;
- f) acciones desarrolladas por el área cultural creada en dicho marco, tal como se manifiesta en el Decreto Municipal N° 854/2016;
- g) acciones desarrolladas por el área de juventud creada en dicho marco, tal como se manifiesta en el Decreto Municipal N° 854/2016;
- h) actividades realizadas en las instalaciones de la Delegación Municipal en el marco del intercambio y trabajo coordinado con embajadas extranjeras;
- i) actividades realizadas en las instalaciones de la Delegación Municipal en el marco de la generación de relaciones con diversas localidades del país y asociaciones civiles, detallando los convenios suscriptos;
- j) cantidad de cargos de gabinete afectados a la Delegación discriminados por área;

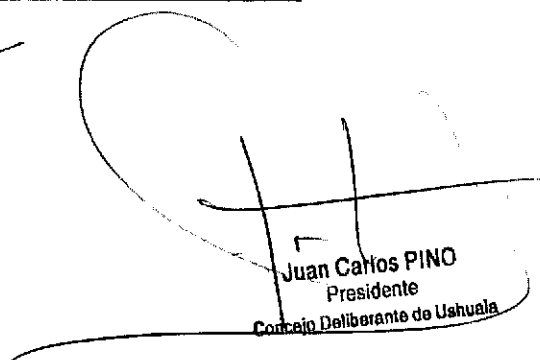
- k) cantidad de personal afectado a la Delegación discriminando: modalidad, fecha de inicio, tareas asignadas, etcétera;
- l) cantidad de contratos de locación asignados a la Delegación indicando fecha de inicio, condiciones y área de desempeño;
- m) detalle de las tareas llevadas a cabo por la doctora Graciana Peñafort Colombi en el marco del Contrato 10.182 y circunstancias que originaran la modificación del mismo y la exigencia de una mayor disponibilidad horaria;
- n) fondos permanentes autorizados a la delegación;
- o) caja chica con la que cuenta el área;
- p) todo otro dato que estime pertinente y documentación que ilustre los requerimientos efectuados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **118** /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 23/05/2018, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

^{co}

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuala


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuala